



Mre. Ayuntamiento

José Luchan <sup>1º</sup> Juan, natural de la Villa de Ovil en el Reino de Valencia, y soldado que ha sido de la compañía de caballería ligera de la Prov. de Madrid, desposado con Salvadora Lopez de esta naturalidad, conita extracto de los dos documentos que pide para que reconozca de la de Ovul; Mre. Concl. de B. Mre. Dize: Sea dese establecer su residencia y domicilio en esta Villa, con cuyo objeto se mandó a N. para que de el se admita tal por N. y mandado a notarle en el padron correspondiente y (ello) se dejó en el N. cuando pronto a su fin las cargas que como N. le corresponden y apagar la contribución N. y Municipal que segun su positividad en tal concepto se le apartan —

Mre. Suplico le Ardo de curarlo en lo termino propuesto y que se han de burlar dos documentos por ne-  
 antanoz para otros usos. hegracia que expone  
 Madrid C.ª J.ª y J.ª 16. d. 1831 =

Decretoz Se admite a este Intererado por otro de los vecinos de esta villa; anotese como tal en los padrones de la misma

